



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias



RESOLUCIÓN N° 029/2019 CU
CORRIENTES, 27 de junio de 2019

VISTO:

El Expediente N° 14-2019-01116, por el cual se tramita la Contratación Directa N° 68/2019 CU, con el objeto de adquirir materiales para la ejecución de trabajos de mantenimiento y renovación de stock para casos emergentes del Campus Universitario Sargento Cabral; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 014/2019 CU, obrante a fs. 16/21, se autorizó a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 68/2019 CU y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares;

El Acta de Apertura de sobres de ofertas de la Contratación Directa N° 68/2019 CU, obrante a fs. 30/31;

El Presupuesto de la firma del ramo obrante a fs. 32/40;

El Cuadro Comparativo de precios de fs. 41;

El informe técnico obrante a fs. 44;

El Dictamen de Evaluación de fs. 45/50;

El Informe N° 75/2019 Dpto. CyP del Departamento Contabilidad y Presupuesto del Área Económico Financiera, a fs. 52, que encuadra lo tramitado en el Decreto Delegado N° 1.023/01 Artículo 25 inciso d) apartado 1 y ART 15° DEC N° 1030/2016 y que detalla lo siguiente:

-La Empresa BERTOLDI Juan Carlos, no cotiza todos los renglones solicitados, cumple con las características técnicas requeridas en los renglones cotizados, pero el Perito Técnico Sr. Mario Meza sostiene que el precio ofertado en algunos de ellos es elevado en relación a los precios del mercado.

-Considerando que lo que se busca es la conveniencia económica para la Institución, solicita que se adjudique solamente los siguientes renglones: 10, 12, 13, 14, 20, 21, 23, 24, 27 y 29 por ser las ofertas más económicas, convenientes y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas, y en aplicación de los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley.

El Informe N° 308/2019 AL de la Asesora Legal de la Facultad de Ciencias Veterinarias, de fs. 53 y 53 vta.;

Lo ordenado por el Presidente del Campus a fs. 54;

Las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la UNNE;

EL PRESIDENTE
DEL CAMPUS UNIVERSITARIO SARGENTO CABRAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Aprobar lo actuado con motivo de la Contratación Directa N° 68/2019 CU y adjudicar según el siguiente detalle:

//.



Rocio del Carmen Ojeda
Jefa a/c Departamento Despacho
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE



11.2

RESOLUCIÓN N° 029/2019 CU

RENGLONES N° 10, 12, 13, 14, 20, 21, 23, 24, 27 y 29, A la empresa BERTOLDI JUAN CARLOS (20-24792058-8), por la suma de \$ 12.684,00 (PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS), por ser las ofertas más económicas, convenientes y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas y en aplicación de los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley.

ARTÍCULO 2º - Declarar DESIERTO los **Renglones N° 01, 16, 30, 31 y 34** por no haberse presentado oferta alguna.

ARTÍCULO 3º – Declarar FRACASADOS los **Renglones N° 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 15, 17, 18, 19, 22, 25, 26, 28, 32 y 33** por no haberse presentado oferta conveniente.

ARTÍCULO 4º – NO AUTORIZAR a realizar un NUEVO LLAMADO a Contratación Directa N° 68/2019 CU.

ARTÍCULO 5º – Imputar la suma de \$ 8.988,00 al Inciso 2.- “Bienes de consumo” – Pda. Ppal. 27.- “Productos metálicos” – Pda. Pcial. 271.- “Productos ferrosos”, la suma de \$ 2.408,00 a la Pda. Pcial. 275.- “Herramientas menores” y la suma de \$ 1.288,00 a la Pda. Ppal. 29.- “Otros bienes de consumo” – Pda. Pcial. 296.- “Repuestos y accesorios” – Recurso: “Tesoro Nacional”, con cargo al presupuesto de Campus Universitario Sargento Cabral – Facultad de Ciencias Veterinarias, Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 6º - Regístrese, comuníquese y archívese.

sjp
sjp
met

MV MANUEL ESTEBAN TRUJILLO
Secretario Académico
a/c de la Secretaría Administrativa

MV ALEJANDRO DANIEL BAEZ
Presidente

ES COPIA

Rocio del Carmen Ojeda
Jefa a/c Departamento Despacho
Fac. de Cs. Veterinarias UNN